

Resolución 188 / 2025

Visto:

La Ordenanza 1815-CM-08 su modificación 1977-CM-09, T.U.O. 2070-CM-2010; Resolución 001864-I-2025; Acta de Directorio Nro. 319-IMTVHS-25, mensaje enviado por GDE Nro. 33677/25, y;

Considerando:

Que por Ordenanza 1815-CM-2008 y sus modificatorias se crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social con autarquía administrativa, contable y financiera;

Que mediante Resolución Nro. 001864-I-2025 de fecha 25/08/25, se resolvió otorgar el pase de la Agente VALENTINA OLIVIERI DNI 26081731 con Leg. 11350, quien cumplía funciones de auxiliar administrativo en el Dto. del Banco de Tierras del ente, al puesto de administrativo general del Dto. Equipo Técnico de la Dirección de Instituciones de la Secretaria de Capital Humano hasta que el Secretario o Intendente lo dispongan;

Que por razones que se desconocen, la referida agente recientemente se reincorporo al ente, sin el debido acto administrativo válidamente emitido, y por consiguiente sin existir notificación formal alguna.

Que en ese contexto y luego de varios inconvenientes surgidos en su antiguo puesto laboral con sus antiguos compañeros de trabajo y con su precaria reincorporación se generaron varias situaciones que afectan al correcto funcionamiento del Dto, afectando el clima laboral cotidiano, y que se encuadran en al inciso D del Art. 127 de la ordenanza 137-C-88, por lo que se dio inicio a las actuaciones administrativas correspondientes;

Que mediante un mensaje enviado por GDE Nro. 33677/25 de nuestra vocal Dra. Elisa Martin, presentó ante la Dirección de RRHH una nota con el fin de obtener la reubicación de la agente OLIVIERI, sin obtener hasta la fecha el resultado deseado.

Que en consecuencia y a los fines de realizar el acto administrativo de estilo, el Directorio resuelve solicitar formalmente a la Dirección de RRHH la inmediata reubicación de la Agente VALENTINA OLIVIERI Leg. 11350, entendiendo que la referida agente debería regresar a su puesto de administrativa general del Dto. Equipo Técnico de la Dirección de Instituciones y/o a donde la Dirección de RRHH posteriormente lo decida;

Que es obligación de este Directorio bregar por la salud psicofísica de todos los trabajadores que dependen del IMTVHS y tomar las medidas necesarias para el correcto y normal funcionamiento de todas las Áreas que componen mismo.

Que corresponde solicitar a través de la secretaria privada del directorio, la inmediata gestión por el sistema GDE para efectivizar lo arriba solicitado;

Que por ello y en uso de las facultades que le otorgan los artículos 2, 11 y concordantes de la Ordenanza 1815-CM-08, según texto ordenado 2070-CM-2010; el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1º: SOLICITAR la inmediata reubicación de la agente VALENTINA OLIVIERI Leg. 11350, a la Dirección de RRHH, entendiendo que la referida agente debería regresar a su puesto de administrativa dentro del Dto. Equipo Técnico de la Dirección de



Instituciones y/o a donde esa Dirección posteriormente lo decida;

Artículo 2°: NOTIFICAR a la Dirección de RRHH lo dispuesto en el artículo precedente;

Artículo 3°: NOTIFICAR: a la Agente Municipal, VALENTINA OLIVIERI Legajo N° 11350, que deberá presentarse en la Dirección de Recursos Humanos para evaluación e inicio de proceso de movilidad.

Artículo 4°: ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente.

Artículo 5°: TOMAR CONOCIMIENTO: al Departamento de Personal y áreas correspondientes.

Artículo 6°: Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 21/10/2025